Universidad Nacional de Asunción
FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA

Telefax: 595 – 21 – 520532/3, 505611/2 Int. 120
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

INFORME DE EVALUACIÓN N° 06 / 2019

A: ***Lic. NANCY MARLENE MUJICA OJEDA,*** Encargada de Despacho del Decanato

DE: ***COMITÉ DE EVALUACIÓN***

FECHA: 24 de mayo de 2019

REFERENCIA: Llamado a Contratación Directa: *Adquisición de Producto de Papel con criterio de sustentabilidad*

ANTECEDENTES

- El Expediente de comunicación de inicio del llamado "ADQUISICIÓN DE PRODUCTO DE PAPEL CON CRITERIO DE SUSTENTABILIDAD", presentado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, con ID: 358821, y publicado en el portal en fecha 20 de marzo de 2019.
- La Resolución N° 0785/2017 del Rector de la Universidad Nacional de Asunción, de fecha 31 de marzo de 2017, por la cual se designa a los integrantes del Comité de Evaluación del Instituto Dr. Andrés Barbero de la UNA.
- Las Leyes 2051/03 y 3439/07 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación establecida en los Decretos Nº 21.909/03 y 5174/05.
- Las invitaciones cursadas a las empresas: "PAPELERA GUAIRA S.A.", "COPEL S.A.", KUATIAPO S.A.", "DALMI S.R.L.", e "IN DESING S.R.L."
- La apertura de las ofertas presentadas por "COPEL S.A.", "DELFIN IND. & COM. de Norma Elizabeth López De Giacomi", "IN DESIGN S.R.L.", "KUATIAPO S.A.", "DALMI S.R.L.", "MOLMAN S.A.", y "DISTRIBUIDORA RPM de Evelyn Marlene Kisser Pioch", realizada en fecha 29 de marzo de 2019, según Acta de Apertura de Ofertas N° 04/2019.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 934/2019 por la suma de G 25.000.000 (veinte y cinco millones de guaraníes).

EVALUACIÓN:

La presente evaluación se ha efectuado de acuerdo a las Leyes 2051/03 y 3439/07, y los Decretos N° 21909/03 y 5174/05, en lo que corresponde a Contratación Directa. Se ha comunicado en tiempo y forma a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y se han respetado los plazos del llamado y publicado en el Portal de Contrataciones Públicas.

Se menciona que este Comité ha verificado y analizado la documentación contenida en las respectivas Constancias del SIPE, las que se indicaban en estado "ACTIVO" al momento de la Apertura, y requeridas en la Carta de Invitación.

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la documentación básica de carácter sustancial, cuyo detalle se presenta en la siguiente tabla:

Tabla de la oferta en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento:

Documentos Sustanciales	COPEL S.A.	DELFIN IND. & COM.	IN DESIGN S.R.L.	KUATIAPO S.A.	DALMI S.R.L.	MOLMAN S.A.	DISTRIBUI-DORA RPM
I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.							
a) Formulario de Oferta *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Garantía de Manteni-miento de Oferta *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) DDJJ de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lic. Juan Carlos Reyes Marín
Jefe Div. Patrimonio y Edificios
Facultad de Enfermería y Obstetricia
U.N.A.

Lic. Eliodoro Ríos Gómez
Director
Administración y Finanzas

Sr. José Gaona
Control Interno

Lic. Mónica F. Mina Yedi
Jefe Dpto. de Presupuesto

Documentos Sustanciales	COPEL S.A.	DELFIN IND. & COM.	IN DESIGN S.R.L.	KUATIAPO S.A.	DALMI S.R.L.	MOLMAN S.A.	DISTRIBUI-DORA RPM
en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DGCP. *							
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.							
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta *.	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE Firma el propietario
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas							
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. *	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las S.A.*	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA

Lic. Juan Carlos Reyes Mario
Jefe Div. Patrimonio y Edificios
Facultad de Enfermería y Obstetricia
U.N.A.

Lic. Eliodoro Ríos Gómez
Director
Administración y Finanzas

Sr. José Coronel
Pericial Interno

Lic. Mario J. Mino Yalbi
Jefe Dpto. de Presupuesto

Tabla comparativa de las ofertas:

OFERENTE	Total Gs.
MOLMAN S.A.	2.162.500
KUATIAPO S.A.	22.633.140
COPEL S.A.	24.844.500
DALMI S.R.L.	24.897.730

OFERENTE	Total Gs.
IN DESIGN S.R.L.	27.339.550
DELFIN IND. & COM. de Norma Elizabeth López De Giacomi	27.807.700
DISTRIBUIDORA RPM de Evelyn Marlene Kisser Pioch	28.268.700

Siguiendo con la evaluación, se seleccionan los precios más bajos que son los siguientes, así como la verificación del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, y con las muestras presentadas. El detalle es el siguiente:

Item N°	Descripción	Presentación	Precio Unitario más bajo	Proveedor	Observaciones
1	Papel tamaño oficio.	Resma	21.785	KUATIAPO S.A.	CUMPLE
2	Papel tamaño carta	Resma	18.900	KUATIAPO S.A.	CUMPLE
3	Papel tamaño A4	Resma	19.677	KUATIAPO S.A.	CUMPLE
4	Papel higiénico común	Paquete	5.830	DALMI S.R.L.	CUMPLE Todas las empresas ofertan producto nacional
5	Toalla de papel desechable	Paquete	5.720	DALMI S.R.L.	CUMPLE Es producto extranjero, pero ninguna empresa cotiza producto nacional.

Con relación a los ítems N° 1, 2, y 3, la empresa "IN DESIGN S.R.L." cotiza producto nacional. El precio del producto extranjero (en este caso, el de la empresa "KUATIAPO S.A."), más el 20% supera el precio del producto nacional, por lo que se ha solicitado a la empresa "IN DESIGN S.R.L.", el Certificado de Origen Nacional del MIC, a los efectos de beneficiarse con el margen de preferencia, a favor de los productos de origen nacional, conforme a lo que se establece en el punto 19 de la Carta de Invitación, pero la misma informa que no posee dicho certificado. Por lo tanto, se selecciona para su adjudicación, la oferta de la empresa "KUATIAPO S.A.".

Verificación de documentos no sustanciales:

Documentos	KUATIAPO S.A.	DALMI S.R.L.
I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.		
d) DDJJ en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la DNCP en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	NO APLICA	NO APLICA
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas		
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE	CUMPLE
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE	CUMPLE
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	CUMPLE
V. Otros documentos.		
Certificados expedidos por un mínimo de tres personas físicas o jurídicas, empresas privadas o entidades públicas, que certifiquen la conformidad de provisiones anteriores, de los años 2016, 2017 o 2018.	CUMPLE	CUMPLE
La empresa deberá poseer experiencia comprobable en la provisión de producto de papel, a entidades públicas y/o privadas, presentando Copia de Contratos anteriores y/o facturaciones, donde la sumatoria de los contratos y/o facturaciones deberán ser equivalente mínimamente al 50% (cincuenta por ciento) del valor total de la oferta presentada. Los contratos, facturas y orden de compra deberán ser de los últimos tres años 2016, 2017 o 2018.	CUMPLE	CUMPLE

Se ha comparado el precio ofertado con relación al precio referencial, conforme al Punto 18 b) de la Carta de Invitación, y se menciona que no fue necesario solicitar a la empresa la explicación detallada de

la composición de dicho precio, el cual se debe solicitar cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación. El detalle es el siguiente:

Item	Descripción	Precio Unitario	Precio Referencial	% de variación
1	Papel tamaño oficio.	21.785	22.000	-0,98%
2	Papel tamaño carta	18.900	19.000	-0,53%
3	Papel tamaño A4	19.677	20.175	-2,47%
4	Papel higiénico común	5.830	6.000	-2,83%
5	Toalla de papel desechable	5.720	7.000	-18,29%

Así también, según la Resolución DNCP Nº 849/2015, se ha verificado en el Registro de Datos Personales del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH), que el firmante de la oferta, así como otros miembros de la sociedad, no eran funcionarios o empleados públicos, es decir, no se encontraba comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03.

Se han verificado los datos de las siguientes personas:

OFERENTE	
KUATIAPO S.A.	Sr. EUGENIO MARIA SANABRIA VIERCI con C.I. N° 454.842, Sra. MARIA LUCILA RIVAROLA DE SANABRIA con C.I. N° 502.855, Sra. MARIA LUCILA DE FATIMA SANABRIA RIVAROLA, con C.I. N° 3.188.069, y Sr. ALEXIS JOSE VILLAFAÑE BRITOS, con C.I. N° 931.753.
DALMI S.R.L.	Sr. RUBEN VAZQUEZ PIATTI, con C.I. N° 480.365 y Sra. MIRTA GLADYS AGUILERA DE VAZQUEZ, con C.I. N° 649.532

CONCLUSIÓN:

Luego de la verificación, análisis y evaluación de la oferta presentada en el marco del llamado a Contratación Directa **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTO DE PAPEL CON CRITERIO DE SUSTENTABILIDAD"**, y sobre la base de lo expuesto en el presente informe, este Comité resuelve recomendar la adjudicación, a las siguientes empresas:

OFERENTE	Ítems adjudicados	Total Gs.
KUATIAPO S.A.	1, 2, y 3	22.633.140
DALMI S.R.L.	4 y 5	1.906.300
	Total Gs.	**24.539.440**

El monto total de la adjudicación del presente llamado, asciende a la suma de **G 24.539.440** (veinticuatro millones quinientos treinta y nueve mil cuatrocientos cuarenta guaraníes) IVA incluido.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la máxima autoridad.

Sr. Josè Asunción Gaona Cabral
Miembro del Comité

Lic. Juan Carlos Reyes Marín
Miembro del Comité

Lic. María Isabel Mira Yelsi
Miembro del Comité

Lic. Eliodoro Ríos Gómez
Miembro del Comité

CE/mimy